



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA (CULPA PATRONAL) -
25286-3105-001-2018-01004-00**
DEMANDANTE: LEIDY JOHANNA JIMENEZ MARIN
**DEMANDADO: RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTES -
REDETRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

Verificado el cartulario procesal, el despacho dispone:

1. **TENGASE** por contestada la demanda por parte del demandado **RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTES - REDETRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** por reunir los requisitos contemplados en el artículo 31 del CPT.
2. Reconózcase y téngase a la abogada YINETH CAROLINA CAMARGO RENGIFO como apoderada judicial de la demandada **RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTES - REDETRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
3. Requiérase una vez más a la parte actora, para que proceda a notificar a la demandada TRANSPORTE EXPRESO TRANSEXPRESS LTDA en la forma prevista en los art. 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con el art. 29 del C.P.T. y de la S.S., o de acuerdo con los art. 6 y 8 del decreto 806 de 2020 en consonancia con la sentencia C-420 de 24 de septiembre de 2020; lo anterior, comoquiera que la diligencia visible a folios 66 a 70 no cumple con lo dispuesto en los art. 29 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE